RESOLUCIÓN No. 3085 DEL 2 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-081-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONECTIVIDAD DE LA REGION DEL GUAVIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 0890 de 20 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 17 de diciembre de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-081-2025** cuyo objeto es la**: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONECTIVIDAD DE LA REGION DEL GUAVIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ" "** y mediante Resolución No. 5686 del 30 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 30 de diciembre de 2025.

Que mediante adenda 1 del 20 de enero de 2026 y adenda 2 del 10 de febrero de 2026 se modificó el cronograma del proceso y mediante adenda 3 del 19 de febrero de 2026 se modificaron los documentos del proceso.

Que el cierre del proceso fue el día 23 de febrero de 2026, y se recibieron cincuenta y seis (56) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de Apertura No. 5686 del 30 de diciembre de 2025, y sus adendas, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 12 de marzo de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 19 de marzo de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 23 de marzo de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 24 de marzo de 2026.

Que los días 24 de marzo y 26 de junio de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-081-2025** cuyo objeto es la**: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

RESOLUCIÓN No. 3085 DEL 2 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-089-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**

PARA LA CONECTIVIDAD DE LA REGION DEL GUAVIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"", tal como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del ***17 de abril de 2026, que corresponde a un valor de 3.615,10 por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO***.

Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTERVIAS GUAVIO	100,0000000	43	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO GUAVIO 3M	99,8344896	8	ELEGIBLE
3°	ECG INGENIERIA SAS	99,7552172	47	ELEGIBLE
4°	Consorcio VIAS GUAVIO 2026.	99,6723235	10	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO CCT 081	99,4635803	37	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CONECTIVIDAD GUAVIO	99,2344052	4	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ME9D 081	99,2292055	30	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERVIAS 081 PCH	99,0001484	17	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERVENTORES T&P	98,9333714	54	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO GUAVIO AI - 081.	98,9326383	21	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO EL GUAVIO TV.	98,6613614	31	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ - 081	98,6338161	41	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO LEGION VIAL.	98,5383579	27	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGECON INCO 081	97,1341986	36	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO CONSULTORES IN-81	96,9612504	51	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO BC INVIAS 081.	96,3411670	35	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS.	96,3099894	18	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VÍAS GUAVIO ACL.	94,8427579	22	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO AC GUAVIO.	94,6940768	5	ELEGIBLE
20°	Consorcio Conexión Vial 081.	93,9880352	11	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ID CONEXION GUAVIO 081	93,8864722	24	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INTERGESTION GUAVIO	93,4806917	40	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTERVIAL GUAVIO.	92,7469329	44	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ALIANZA GUAVIO.	92,1206893	9	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO COLMETSOL ESMERALDAS	91,8495601	14	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INTERVENTORES GUAVIO AR	91,2127524	3	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERVÍAS GUAVIO	90,4027708	52	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTERVIAL CC GUAVIO	90,3481537	34	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO EL GUAVIO GBC 81	88,8056526	19	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO RED GUAVIO 081.	88,5878159	55	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INTERGINPRO GUAVIO.	88,3216698	16	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO INTERVENTORIA TNM – CB	86,6008546	39	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO SOSTENIBLE DEL GUAVIO	84,9634001	49	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVIAS GUAVIO VCCC.	83,9359866	28	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3085 DEL 2 DE JULIO DE 2026

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
35°	CONSORCIO INTERVENTOR GUAVIO H-H	81,8403821	48	ELEGIBLE
36°	Consorcio TIERRA ALTA	80,9840763	46	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO FATIMA 032	76,1824679	20	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INTERVENTOR VÍAS PARA LA PAZ 081.	74,8400325	50	ELEGIBLE
39°	Consorcio INTERVÍAS GUAVIO DVS.	71,8515687	42	ELEGIBLE
40°	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	69,4183469	6	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERPAZ 081.	66,6379063	25	ELEGIBLE
42°	GRUPO INTECON S.A.S.	64,6290828	13	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INTER CONECTIVIDAD JI.	62,1431718	1	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO EPSILON VIAL 081.	60,3180805	12	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO INTERGUAVIO FR.	57,1023839	45	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INTERCAL 081	32,5000000	26	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO PERSEVERAR VIAS DEL GUAVIO	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
48°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO GAB VIAL GUAVIO 2026.	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO DB INTEGRAL 081.	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
51°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERVENTOR STPT 081	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INTER VIAL GUAVIO VELNEC.	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VICTORIS.	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO MEJORAMIENTOS G&C.	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO CONECTIVIDAD GUAVIO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 27.808.524.228)** IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-081-2025** cuyo objeto es la**: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONECTIVIDAD DE LA REGION DEL GUAVIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ""**, al **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO INTERVIAS GUAVIO** conformado por **DAIMCO SAS** identificado con NIT N° 900021482-1 con un porcentaje de participación del 60% y **OBRAS DEL NORTE SAS** identificado con NIT No. 901486053-4, con un porcentaje de participación del 40%, Consorcio representado legalmente por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía 73.138.660 por un valor total de la propuesta de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 27.808.524.228)** IVA

incluido, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2031, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad manifestó a través de audiencia pública y mediante mensaje allegado a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9645904 del 26 de junio de 2026 declaración juramentada manifestando no estar el, ni los integrantes que hacen parte del consorcio en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) constituye una obligación legal de carácter imperativo, cuyo plazo máximo para el año en curso venció el quinto (5) día hábil del mes de abril, esto es, el día nueve (9) de abril de 2026, en ese sentido el comité evaluador pudo verificar el cumplimiento de esta obligación legal.

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SVR-081-2025** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-081-2025** cuyo objeto es la**: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONECTIVIDAD DE LA REGION DEL GUAVIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ""**, al **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO INTERVIAS GUAVIO** conformado por **DAIMCO SAS** identificado con NIT N° 900021482-1 con un porcentaje de participación del 60% y **OBRAS DEL NORTE SAS** identificado con NIT No. 901486053-4, con un porcentaje de participación del 40%, Consorcio representado legalmente por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía 73.138.660 por un valor total de la propuesta de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 27.808.524.228)** IVA incluido, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2031, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 24 de marzo de 2026 con reanudación el día 26 de junio de 2026, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

RESOLUCIÓN No. 3085 DEL 2 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-089-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MALAVER MONTAÑA RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Elaboró: *Claudia Milena Diaz Ramírez. - Evaluador Jurídico*
Revisó: *Juan Gabriel medina Parra- - Evaluador Técn*
Revisó *Jair Arturo Vargas Baquero - Evaluador Financiero y econó*
Aprobó: *Sergio Heredia Luna – Abogado SI*